

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0184/10/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0532.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', is written over the right side of the page, partially overlapping the text of section V.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICIO N° 133.02.03.DP.0532.2017

BITÁCORA: 13/G1-0184/10/17

173248

Pachuca, Hidalgo, 24 de Octubre de 2017
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

~~JOSE JUAN HERNANDEZ VARGAS~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0968.2017 de fecha 03 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.442 Metros cúbicos	2	1	2	17772155	17772156
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.883 Metros cúbicos	5	1	5	17772157	17772161

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
 EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
 C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
 Biol.- Pablo-Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
 ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

7 FOLIOS
 AMA/AVP/EGA/MAC

